

Corte Suprema de Tusticia de la Nación

<u>RESOLUCIÓN</u> 1137 197

EXPEDIENTE Nº 13=03561 /97 ADMINISTRACIÓN GENERAL (Acordada 25/95)

Buenos Aires, ¹³de TIAYO de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS ////-(\$ 2,286,90.-).-

Registrese y remitase a la citada Dirección.-

ADMHUSTRADOR GENERALIDE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION